

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Política de Gestión de Riesgos de CORPRODINCO, hace referencia a los elementos y al marco general de actuación para la gestión integral de los riesgos de toda naturaleza, a los que se enfrenta la corporación.

La Política de Gestión de Riesgos es de aplicación en todas las áreas y/o procesos establecidos en el Sistema de Gestión. De manera general, se consideran como riesgos aquellos eventos, acciones u omisiones que puedan impedir a la Corporación, lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. La gestión integral de riesgos es un proceso desarrollado por CORPRODINCO para identificar y administrar los eventos potenciales que pueden afectar el logro de las estrategias, así como la ejecución de proyectos y procesos en general. El ciclo de la gestión integral de riesgos comprende actividades de: identificación, medición, control, monitoreo, comunicación y divulgación de los riesgos.

Se deben gestionar los riesgos garantizando:

- a. La adopción de una metodología para la gestión de riesgos.
- b. La identificación de los riesgos relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos estratégicos, el gobierno corporativo, la sostenibilidad y la continuidad de las operaciones.
- c. El análisis de los riesgos y su impacto en cada uno de los procesos, debe ser evaluado en el contexto de toda la organización y en particular los que están asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones con relación a los criterios de rentabilidad y de riesgo.
- d. El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos indispensables para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de forma eficaz a su cumplimiento.
- e. Implantar y controlar el cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- f. Medición y control de los riesgos siguiendo los procedimientos que sean aceptables, de tal forma que permitan la consolidación de resultados y su posterior monitoreo.
- g. Adopción de sistemas de información y control interno que permitan realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados sobre el seguimiento a la gestión de los riesgos.
- h. Evaluación continua de la idoneidad y eficiencia en la aplicación del sistema, con base en las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos, para su eventual incorporación al modelo.

- i. Asignación de funciones y responsabilidades a cada colaborador, orientadas a gestionar los riesgos identificados.
- j. Independencia del área encargada de administrar el Sistema de Gestión de Riesgos, así como de las áreas y del soporte que generan y gestionan los riesgos.
- k. Asignación de gestores de riesgos en cada área, que sean responsables de mantener un conocimiento actualizado de los procesos a su cargo; también, les corresponde construir y actualizar los mapas de riesgos y controles, y brindar el apoyo en la capacitación requerida. Del igual forma, deben reportar a los responsables del área la gestión de riesgos.